



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

00068

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2021 – Nº

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 26 FEB 2021

VISTO:

El Documento DE-0121-01703988-4 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia, Fiscalía Municipal informa la sentencia dictada en autos caratulados como "Boldt S.A. c/ Municipalidad de Santa Fe s/ R.C.A.", CUIJ 21-17472292-4" en trámite ante la Cámara de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de esta ciudad.

Que por la misma dispuso se proceda a la devolución a la actora de lo pagado en concepto de Derecho de Registro e Inspección, más sus intereses, por el lapso abarcado entre noviembre de 1991 y el 15.09.1996, desestimando el periodo comprendido entre 15.09.1996 y mayo de 2001.

Que se procedió a realizar las actualizaciones de los periodos, resultando la existencia de una acreencia a favor del Municipio, acordando las partes compensar las acreencias.

Que, asimismo han arribado a un consenso definitivo respecto al monto adeudado y a las condiciones de pago, suscribiendo un Convenio de Reconocimiento de Deuda, Compensación y Pago que se adjunta a la presente.

Que este Departamento Ejecutivo es competente para dictar el acto administrativo de numeración y registración pertinente.


Por ello;

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
DECRETA:**

Art. 1º: Numérese y regístrese en el D.M.M. el Convenio de Reconocimiento de Deuda Compensación y Pago suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz y el apoderado de Boldt S.A., Abog. Cesar Rubén ROSMAN, en el marco de los autos caratulados "Boldt S.A. c/ Municipalidad de Santa Fe s/ R.C.A." (CUIJ 21-17472292-4) en trámite ante la Cámara de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de esta ciudad de Santa Fe, suscripto en fecha 26 de febrero 2021, el que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

  
C.P.N. Nicolás Daniel Aymar  
Secretario de Gobierno



  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

  
**ES COPIA**

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación